

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20559** MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el concurso voluntario ordinario n.º 44/2012 por auto de fecha 11 de mayo de 2012, se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil Inpropack, S.L., con C.I.F.: B-28754075, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador Concursal D. David Sánchez Almagro, en el paseo de la Castellana, n.º 151 bis 1, 28046 Madrid, dentro del ámbito territorial del Juzgado. Así como correo electrónico para la comunicación de créditos: [eja@eja.es](mailto:eja@eja.es).

Teléfono: 917454010.

Madrid, 31 de mayo de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120041802-1